

la satisfaccion de participar á vd. que no ocurrió otra novedad que el haber sufrido algun deterioro, y este de poca consideracion, uno que otro edificio de esta poblacion.

Ese mismo dia en la noche levó anclas, dirigiendo su rumbo á Sotavento, junto con las canoas armadas, y amaneciendo el 28 sobre el puerto de Champoton, distante doce leguas de este, donde permanecia hasta ayer.

Lo que participo á vd. en cumplimiento de mi deber, siéndome muy grato el manifestarle el entusiasmo de estos habitantes, que contestaban á los tiros de los enemigos lanzando cohetes voladores en medio de los vítores voladores á la independencia y al supremo gobierno nacional.

Libertad y reforma. Campeche Junio 30 de 1862.—P. Garcia.—Francisco Carbajal, secretario.—C, general Ministro de la guerra y Marina.—México.

Es copia. México, Agosto 2 de 1862.—Manuel María de Sandoval, oficial mayor.

El C. Presidente constitucional se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“Benito Juarez, *Présidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:*

Que usando de las facultades de que me hallo investido, y considerando que es de alta justicia nacional el acordar premios y recompensas á los valientes que defienden la independencia, la integridad y la honra de México, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se inscribirán y mantendrán perpétuamente en el escalafon general del ejército, considerándolos como vivos, los nombres ilustres de los ciudadanos generales, jefes y oficiales que hayan sucumbido y sucumban en las batallas contra las fuerzas francesas en la actual guerra de invasion, añadiendo á los dichos nombres la siguiente razon: “*Sucumbió por salvar á su patria (en tal punto) (aquí la fecha).*”

Art. 2.º Se concede igualmente á aquellos beneméritos militares el ascenso inmediato, y bajo este ascenso serán inscritos sus nombres, como se previene en el artículo anterior; considerándose la antigüedad del dia de la accion en que sucumbieron.

Art. 3.º Las viudas, hijos ó madres viudas de tan leales servidores de la nacion, gozarán desde la publicacion de este decreto, conforme á las leyes, del montepío que les corresponda, segun el nuevo ascenso que por él se confiere.

Art. 4.º Estas pensiones se pagarán con toda religiosidad y con entera igualdad á los haberes de la guarnicion del lugar donde se hallen establecidos los interesados en ellas, siendo caso de responsabilidad de los empleados de hacienda á quienes tocara la falta de cumplimiento de esta suprema disposicion.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el palacio nacional de México, á 18 de Julio de 1862.—Benito Juarez.—Al C. Miguel Blanco, Ministro de Guerra y Marina.”

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y reforma. México, Julio 18 de 1862.—Blanco.—Ciudadano.....

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Paris, Junio 19 de 1862.—A. S. E. Mr. Billault, sub secretario de Estado.—Señor ministro:—Me tomo la libertad de aprovechar vuestras antiguas relaciones de amistad con mi padre político Mr. F. Maulle, antiguo diputado á Ille et Vilaine, para someter respetuosamente á V. E. algunas observaciones sobre los acontecimientos de que es hoy teatro México.

Mi encargo de cónsul general de México en Paris, y muy particularmente mi calidad de frances, me colocan en una posicion delicada, tanto respecto de aquella República, donde he desempeñado durante once años el consulado de Tampico, cuanto respecto del gobierno frances, que no parece haber recibido informes exactos de la cuestion mexicana, y á quien desearia ver impuesto de la verdad en este asunto.

Los despachos que he recibido del gobierno mexicano, y sobre todo, del presidente Juarez, los grandes acontecimientos que se han sucedido de cierto tiempo á esta parte, y las invitaciones que se me han dirigido por personas imparciales, me ponen casi en la obligacion de manifestar mi humilde opinion á S. M. el emperador, por el intermediario de S. E. que siempre me ha dispensado su benévola amistad celebro mucho que se me haya proporcio-

nado la ocasion de cumplir con lo que considero mi deber para con mi país.

En general se ha formado en Europa una idea errónea sobre el carácter del actual presidente de la República mexicana D. Benito Juarez, á quien tan pronto nos representan como general, título que jamas ha tenido, como á un jefe de partido que no gobierna al Estado sino por medios arbitrarios, confundiéndolo con ciertos oficiales de fortuna, que solo han ambicionado el poder para promover su fortuna.

Nada de eso se puede decir del Sr. Juarez, que siendo jurisconsulto eminente, y hombre de una honradez á toda prueba, fué nombrado primero diputado y despues ministro de justicia.

Cuando el presidente Comonfort abandonó la presidencia de México para trasladarse al extranjero, la vicepresidencia, por derecho constitucional, correspondia al Sr. Juarez, en su calidad de presidente de la corte suprema de justicia; fué momentáneamente despojado del mando por un motin militar, pero sostenido por el partido liberal, venció á sus contrarios en toda la República; despues de la derrota definitiva de Miramon, entró en la capital, y algunos meses mas tarde fué reelegido presidente constitucional de México.

Habiendo vencido al ejército permanente, y dado de baja á los numerosos generales que no supieron impedir la invasion americana en 1846, el gobierno de Juarez decretó la nacionalizacion de los bienes del clero, que eran improductivos para la nacion. Los jefes del partido de Miramon se habian apoderado de una parte de esos mismo bienes eclesiásticos, y hasta dispusieron muchas veces de los vasos sagrados de los conventos y de las iglesias.

El Congreso mexicano decretó, además, varias leyes de reforma que hasta entonces el país no habia conseguido, tales como la abolicion de los fueros y la libertad religiosa, que era, sobre todo, un gran obstáculo para la emigracion extranjera, tan necesaria en México; la creacion de un registro civil, la extincion de las órdenes, monásticas, &c., &c.

La principal preocupacion del gobierno constitucional, era mejorar la hacienda, que se hallaba en el estado mas deplorable á causa de la lucha incesante que ha afilido al país, y particularmente la promovida por el partido de Miramon, que puso su espada al servicio del partido clerical,

entonces todavia poderoso y que podia secundar su ambicion.

Las deudas extranjeras eran numerosas, y las rentas insuficientes para satisfacerlas; el Congreso creyó entonces deber decretar por dos años la suspension de todos sus pagos, aunque de hecho existia ya hacia algun tiempo. Ese decreto, que no tardó en ser revocado, pareció á los Sres. Saligny y Wyke una ofensa, y fué causa del rompimiento de las relaciones diplomáticas de Francia é Inglaterra con el gobierno mexicano. El Sr. conde de Saligny me participó ese rompimiento en una carta particular, y en mi contestacion del 30 de Noviembre último, preveia yo las dificultades que se suscitaban con el general Prim.

Esa determinacion como lo sabe V. E., dió motivo inmediatamente en Europa á un acuerdo entre Francia, Inglaterra y España, para el envío de fuerzas con el objeto de apoyar los reclamaciones de sus nacionales contra México; se firmó en Londres un tratado con ese objeto, segun el cual las tres partes contratantes se comprometian á no ejercer en los asuntos interiores de México ninguna influencia de tal naturaleza, que importase un ataque á los derechos de la nacion mexicana para escoger y constituir libremente la forma de gobierno que quisiese.

Permitidme, señor ministro, que os diga, que en mi humilde opinion, esa eleccion no se puede hacer libremente en presencia de un ejército extranjero, y menos del general Almonte, que se ha mostrado el enemigo irreconciliable del actual gobierno, y que ha sido destituido por ese mismo gobierno de su encargo de ministro mexicano en Paris.

A pesar de la retirada de las fuerzas inglesas y españolas, las de Francia podrán llegar á México, por mas serios que sean los obstáculos que se le opongan, porque los mexicanos aunque decididos á defender su independencia y nacionalidad, no ignoran, ni su presidente tampoco, que las tropas francesas están acostumbradas á vencer los obstáculos mas temibles. Podrán, pues, los franceses, establecer un segundo gobierno provisorio en la capital, que con el apoyo de las bayonetas francesas, llegue á lograr que impere en algunos de los Estados, pero jamás será ese gobierno la representacion verdadera de la representacion del país; los liberales forman la gran mayoría de la nacion, y sostienen al actual gobierno.

“Permitidme que os cite aquí parte de



una carta escrita por un frances de los que mejor posicion ocupan en México, y que recibí por el último paquete de Veracruz:

"Nadie comprende cómo hemos venido aquí, dice, á sostener al partido retrógrado, del cual hemos sido siempre el blanco de los insultos y agravios; se comete una gran falta que quizá tendrán que pagar los franceses establecidos en México, etc." Ese compatriota es de los que más se distinguen por su inteligencia y moderacion; ocupa una posicion ventajosa, y tiene bienes de fortuna, y es uno de los hombres más celosos de las glorias de Francia!

Se podrá, pues, establecer un nuevo gobierno en la capital, y ponerlo frente con el de Juarez, que se retiraría al interior; pero ese gobierno, ¿cuánto duraría? Tengo que decirselo á S. E.; mi firme conviccion es, que desaparecería en cuanto se retirase la bandera francesa!

No faltarán candidatos para el nuevo gobierno.

Primero, el general Almonte, á quien conozco personalmente desde hace veinticinco años, y que en tiempos *normales* habría quizá celebrado ver subir al poder cuando profesaba ideas distintas de las que hoy sostiene; pero ahora desgraciadamente ha corrido la sangre de sus compatriotas, combatiendo á los bravos soldados de la Francia, y el general Almonte sólo podrá ser *impuesto* á la generalidad de los mexicanos.

El general López de Santa-Anna, á quien conozco tambien desde su pronunciamiento de 20 de Enero de 1832, aunque ya avanzado en edad, quizá aceptaría con gusto el poder, por quinta ó sexta vez, aunque fuese para ser el instrumento de la ruina completa de su país.

El general Miguel Miramon, antiguo jefe de Almonte, es el que dispuso los asesinatos de Tacubaya, y el robo de los cuatro millones depositados en la legacion inglesa; en Enero último, al querer desembarcar en Veracruz, fué arrestado por el comodoro Dunlop, y viendo sin duda el momento poco favorable, ha renunciado indudablemente á volver á México por ahora, supuesto que acaba de hacer visar su pasaporte en el consulado á mi cargo, para San Petersburgo.

No hablaré de los proyectos de establecimiento en México de un trono con un príncipe extranjero, y cuyo proyecto ha sido el sueño constante del Sr. Gutierrez Estrada, durante toda su vida. Por esa opinion fué desterrado de México el Sr. Gutierrez Estrada, y olvida que las ideas

contrarias á las suyas, se han generalizado más despues en su país. Un príncipe austriaco no solo sería mal recibido por la gran mayoría de los mexicanos, sino que encontraría una oposicion seria de parte de los americanos del Norte, que aunque preocupados hoy con sus luchas fratricidas, podrían más tarde suscitarle á la Francia muchas dificultades. En efecto, no es de temer que concluida su guerra civil, queden sin posicion ni ocupacion un gran número de hombres, dispuestos á entrar en cualquier clase de empresas.

Se ha atribuido al gobierno imperial la intencion de sostener á un príncipe extranjero en México, desconociendo con eso las ideas nobles y generosas del emperador Napoleon; desgraciadamente esas ideas han sido mal comprendidas en México.

Suceda lo que sucediere, señor ministro, puede creer V. E. que deploro vivamente se hayan roto las hostilidades entre los dos países, cuyo hecho me ha afectado dolorosamente, y que el presidente Juarez ha hecho personalmente todo lo que ha podido para evitar esa desgracia.

Permitame V. E. citar en apoyo de este último aserto el extracto de una de las cartas que el jefe del gobierno mexicano me dirigió con fecha 28 de Noviembre, y que prueba el vivo deseo de satisfacer *sobre todo* las reclamaciones de la Francia.

"Espero," me escriba S. E., que las dificultades ocurridas entre Francia y esta República, tengan una pronta solucion; porque Francia es una nacion ilustre y magnánima, y México hará con gusto toda clase de sacrificios compatibles con su dignidad, para lograr reanudar las relaciones amistosas que siempre ha conservado con aquella potencia. No dude vd. que por mi parte haré los mayores esfuerzos para conseguir ese objeto, etc."

Y para dar á V. E. una nueva prueba de que hasta los últimos momentos el señor presidente de la República conservaba los deseos y la esperanza de poder evitar una guerra con la Francia, agregaré que en un despacho de fecha 28 de Abril, S. E. "me manifiesta el deseo sincero de que los informes enviados á Europa por los plenipotenciarios de Inglaterra y de España, hayan contribuido á modificar las resoluciones del gabinete de las Tullerías."

La guerra que hicieron á México los americanos en 1847, debía dar lugar á serias reflexiones..... A pesar de la gran ventaja geográfica que tenía aquella República, se vió obligada á mandar á México de cuarenta á cincuenta mil hombres,

de los cuales cerca de la mitad perecieron; la guerra duró dos años, y les costó cuatrocientos millones de francos!

Espero, señor ministro, que V. E. me dispensará que haya abusado de su tiempo precioso; pero he creído ser útil á México, cuyo único representante soy en Paris, y servir el gobierno de S. M. suministrándole respetuosamente algunos informes que son el resultado del profundo conocimiento que tengo del país que he habitado largo tiempo, y con el que he mantenido relaciones constantes durante más de treinta años.

Mis sentimientos han sido siempre los mismos, y hace dos años, á solicitud del mismo Mr. de Saligny, tuve el honor de darle verbalmente algunos de los informes que le comunico ahora, cuando le vi entonces en el ministerio de relaciones extranjeras.

Tendré mucho gusto en proporcionarle en todas las ocasiones que se presenten, los informes que V. E. crea útiles y desee.

Tengo el honor de presentarle, señor ministro, las seguridades de mi alta consideracion y de mis respetuosos sentimientos.

El cónsul general de México.—Firmado.—A. Montluc.

Es copia. Paris, 30 de Junio de 1862.—El cónsul general A. Montluc.

Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 1.ª—Gobierno y comandancia militar del Estado de Veracruz.—Seccion 3.ª—Ciudadano ministro: El jefe político y co-

mandante militar del canton de Veracruz, con fecha 26 del actual, me dice desde Coaxtla lo que sigue:

"El infrascrito tiene la honra de remitir á vd., para los fines que estime convenientes, al oficial frances J. Myrtiel Aubin, que servia en uno de los cuerpos de infantería de marina, y se ha presentado á la guerrilla García, abandonando su campo en la Tejería, cuyo oficial ha sido socorrido por el que suscribe con la cantidad de cinco pesos, del fondo de rebajos del servicio de la guardia nacional.

Y tengo la honra de comunicarlo á vd. para su debido cumplimiento, manifestándole que el individuo de que se trata, desea no seguir sirviendo en el ejército, sino quedar como particular.

Libertad y reforma. Jalapa, Julio 31 de 1862.—José Juan Landero.—Ciudadano ministro de Guerra y Marina.—México."

Seccion 1.ª—Dí cuenta al Presidente de la República con el oficio de vd. de 31 del próximo pasado, en que participa haberse presentado á la guerrilla García un oficial frances llamado J. Myrtiel Aubin, manifestando que desea establecerse en la República como particular. El Presidente me manda decir á vd., que le expida un salvoconducto para que se interne en el país.

Libertad y reforma. México, Agosto 4 de 1862.—Blanco.—Ciudadano gobernador y comandante militar del Estado de Veracruz.—Jalapa.

Son copias. México, Agosto 4 de 1862.—Manuel María de Sandoval.





## HISTORIA

DEL

### PRIMERO Y SEGUNDO CONGRESOS CONSTITUCIONALES

#### INDICE DEL TOMO IV

Documentos justificativos y anexos a la Historia del primer Congreso constitucional.

Decreto expedido por el C. Benito Juárez el día 30 de Setiembre de 1861, reglamentando la contribucion federal.....	3	tes de dicha colonia con amenazas, la entrega de un negro.....	5
Comunicacion del Ministerio de Hacienda al C. Director general de contribuciones directas, previniéndole que á las personas que hagan las exhibicion total de la contribucion impuesta en la ley general de 26 del actual, en el primer plazo que señala la misma ley, se les haga un descuento del 25 por ciento sobre la cuota que les corresponde.	5	Decreto expedido por el C. Benito Juárez el día 24 de Diciembre de 1861 reformando la planta de empleados de la Biblioteca Nacional creada por decreto de 12 de Setiembre de 1857.....	5
Comunicacion del Gobierno del Estado de Nuevo Leon y Coahuila al Ministerio de relaciones Exteriores, informándole de los sucesos ocurridos en la colonia de la Resurreccion, jurisdiccion de Piedras Negras, con motivo de haber pasado el Rio Bravo una partida de americanos armados y exigiendo á los habitan-		Convencion celebrada entre S. M. C. la reina de España, y el Emperador de los franceses, relativa á la intervencion combinada de las tres potencias en los asuntos de México.....	6
		Comunicacion del Ministerio de Hacienda al Sr. José de Jesus Ortega, participándole que queda sin efecto alguno el contrato de enajenacion del ex convento de San Agustin de esta ciudad convenido en Abril de 1862 con el Sr. Pedro Labat, por no haber éste cumplido con la	